

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024-2027
ACTA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, REGIDORES (AS), SÍNDICO (A) MUNICIPAL, TESORERO (A) Y SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 105, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 70 A 78, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO CON AL TENOR DEL SIGUIENTE:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, EL (LA) SÍNDICO MUNICIPAL Y EL (LOS) FUNCIONARIO (OS) MUNICIPAL (LES) QUE DESIGNE EL PRESIDENTE (A) MUNICIPAL COMPETENTES EN LA MATERIA, SUSCRIBAN EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y **ESTE H. AYUNTAMIENTO**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

-----**ANTECEDENTES**-----

1.- ESTA ENTIDAD FEDERATIVA SE ENCUENTRA ADHERIDA AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA DECLARATORIA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE PUEBLA, EMITIDA EL 30 DE AGOSTO DE 1982. DERIVADO DE ELLO, TANTO EL ESTADO COMO SUS MUNICIPIOS PERCIBEN TRANSFERENCIAS FEDERALES A TRAVÉS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, OBLIGÁNDOSE AMBOS ÓRdenes DE GOBIERNO A NO MANTENER DERECHOS ESTATALES O MUNICIPALES POR LOS CONCEPTOS QUE ESPECÍFICAMENTE SEÑALA EL ARTÍCULO 10-A DE LA CITADA LEY.-----
QUE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS, EN SU TÍTULO TERCERO "DE LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA" ESTABLECE DE MANERA POTESTATIVA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INGRESOS, GASTO, PATRIMONIO, DEUDA PÚBLICA, Y SUS ANEXOS, PARA DAR

CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTE ORDENAMIENTO Y DEMÁS APLICABLES, PREVIENDO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A FIN DE TRANSPARENTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REALIZAN ENTRE AMBOS NIVELES DE GOBIERNO.-----

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015 SUSCRIBIÓ CON LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES, EN EL QUE SE PLASMÓ LA VOLUNTAD DE CADA NIVEL DE GOBIERNO, A EFECTO DE QUE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, SE ASUMIERON POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DENTRO DEL MARCO DE PLANEACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO.-----

LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS PARTICIPARÁN DEL 1% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, PARA ELLO, SE CONSTITUIRÁ UN FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, QUE SE DISTRIBUIRÁ DE CONFORMIDAD CON LA FÓRMULA QUE EN LA PORCIÓN NORMATIVA SE INDICA. AHORA BIEN, EN EL REFERIDO NUMERAL, SE DESPRENDE EL ELEMENTO COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CON RESPECTO AL AÑO 2013 DE LA ENTIDAD EN EL AÑO EN QUE SE EFECTÚA EL CÁLCULO, SIEMPRE Y CUANDO EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA SEA EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL POR CUENTA Y ORDEN DEL MUNICIPIO. PAHUATLÁN,

ASÍ LAS COSAS, CON FECHA 15 DE MARZO DE 2026, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS, CON EL FIN DE DAR MAYOR CERTEZA JURÍDICA, ASÍ COMO FORTALECER LA RECAUDACIÓN Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN FISCAL, RAZÓN POR LA CUAL, SE HACE NECESARIO MODIFICAR EL CITADO CONVENIO.-----

2.- QUE CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA OTRORA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL ESE MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, MISMO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN EJECUCIÓN POR "**LAS PARTES**" Y QUE TIENE POR OBJETO QUE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO, SE LLEVEN A CABO POR PARTE DE LA CITADA SECRETARÍA, A FIN DE EJECUTAR ACCIONES EN MATERIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL MARCO DE PLANEACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO.-----

3.- EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS SE APROBÓ EN EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA EL **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS**, QUE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN II, QUE, EL EXCEDENTE DEL 30% DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DETERMINADO E INFORMADO AL ESTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y

CRÉDITO PÚBLICO SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CELEBREN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CON EL ESTADO.-----

4.- MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO SPFA-0004/2026 DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA OTRORA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

EN USO DE LA PALABRA, EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y LES DA LA BIENVENIDA.-----

ACTO CONTINUO, PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN: -----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA PALABRA, EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTE **MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES** DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.-----

PUNTO DE ACUERDO 1. -----

ESTANDO PRESENTES **MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES** DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.-----

2. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO (A) DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO, EL (LA) SECRETARIO (A) PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA, LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, QUIENES EMITEN SU VOTO. -----

PUNTO DE ACUERDO 2. -----

LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, APRUEBAN POR **MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES** DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----



3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, EL (LA) SÍNDICO MUNICIPAL Y EL (LOS) FUNCIONARIO (OS) MUNICIPAL (LES) QUE DESIGNE EL PRESIDENTE (A) MUNICIPAL COMPETENTES EN LA MATERIA, SUSCRIBAN EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA OTRORA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE -----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN USO DE LA PALABRA EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO SPFA-0004/2026 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, PROMOVER LA EFICIENCIA RECAUDATORIA Y CONSOLIDAR LA COORDINACIÓN HACENDARIA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN EJERCICIO DE SUS POTESTADES TRIBUTARIAS Y DE ESTA MANERA ESTE MUNICIPIO PUEDA ACCEDER A UN RECURSO ADICIONAL A TRAVÉS DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y LOGRAR MENORES COSTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, PRIORIZANDO ESTE EXCEDENTE PREFERENTEMENTE A ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL; MISMO QUE DEBERÁ SUSCRIBIRSE A MÁS TARDAR EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE ESTA MANERA SURTA SUS EFECTOS EN TIEMPO Y FORMA LEGALES, PARA TENER ACCESO AL REFERIDO RECURSO; ACTO SEGUIDO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO; LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, EN CONJUNTO CON EL (LA) SÍNDICO (A) MUNICIPAL Y EL (LOS) FUNCIONARIO (OS) MUNICIPAL (LES) QUE DESIGNE EL PRESIDENTE (A) MUNICIPAL COMPETENTES EN LA MATERIA SUSCRIBAN EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA OTRORA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; -----

PUNTO DE ACUERDO 3.-----

LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 105, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 77 Y 78, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, APRUEBAN POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE

VOTOS, AUTORIZAR A EL (LA) PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, (EL) LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL (LOS) FUNCIONARIO (OS) MUNICIPAL (LES) QUE DESIGNE EL PRESIDENTE (A) MUNICIPAL COMPETENTES EN LA MATERIA PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE INGRESOS MUNICIPALES, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA OTRORA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUBLICADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL MISMO, EN USO DE LA PALABRA EL (LA) SECRETARIO (A) PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN LA SESIÓN, A LO QUE RESPONDEN DE MANERA NEGATIVA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE CABILDO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL:

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. EDUARDO ROMERO ROMERO

PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN, PUEBLA.

REGIDORA DE
GOBIERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

C. BRENDA MICHELL VARGAS APARICIO

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIO PUBLICOS.

C. FRANCISCO VARGAS IXTACATL

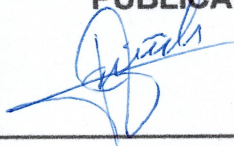
REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL.

C. KOREIMA NAYELI APARICIO
HERNÁNDEZ

REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA.

C. HUGO SANTOS RIVERA

**REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA.**



C. IRAIDA DIAZ JIMÉNEZ

**REGIDOR SUPLENTE DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES.**



C. ANDRÉS SÁNCHEZ GONZÁNLEZ

**REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD.**



C. NUBIA URBINA GUZMÁN

**REGIDORA DE IGUADAD DE GÉNERO,
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES.**

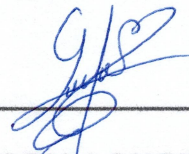
C. REINA SANTOS LADERA

TESORERO MUNICIPAL



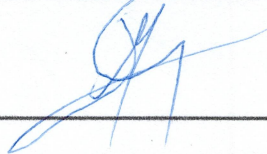
C. YADIRA MENDOZA CANDELARIO

SÍNDICO



C. VICTORIA LONGINO IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**C. MOISÉS ALBERTO VALDERRABANO
BALLESTEROS**